

DENUNCIA

Si tienes conocimiento de alguna conducta irregular en materia electoral o administrativa, denúnciala o presenta una queja en las siguientes plataformas:



Denuncia Ciudadana de la Corrupción
sidec.funcionpublica.gob.mx

Al correo:

contraloriasocial.sfp@chihuahua.gob.mx

RECUERDA PARA HACER CONTRALORÍA SOCIAL, TU DERECHO ES:

- 01** Que se te considere **legalmente** como comité
- 02** Recibir **capacitación** de Contraloría Social y donde puede presentar denuncias
- 03** Recibir **información** acerca del programa (como funciona y cuales son los beneficios)
- 04** Que se te den **herramientas y facilidades** para hacer tu labor de vigilancia

La Contraloría Social contribuye a que la gestión gubernamental se realice en términos de transparencia, eficacia y honradez.



CONTRALORÍA SOCIAL



¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. Artículo 69 LGDS

¿CÓMO FUNCIONA?

Los ciudadanos beneficiarios de los Programas Sociales, son quienes de manera individual u organizada llevan a cabo las funciones de supervisión y vigilancia de los recursos públicos, así como la ejecución de los programas que ejerce la Administración Pública Federal.

¿QUÉ SON LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Es un grupo de personas naturales legalmente constituidas, que realizan actividades de vigilancia y control social para coadyuvar a la eficiencia y transparencia de la gestión pública, prevenir y combatir la corrupción gubernamental en México.

¿QUÉ VIGILAN?

- 01** Que se cumpla con el propósito de los Programas. 
- 02** Que dé la información suficiente, de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa y normatividad aplicable. 
- 03** Que se capacite acerca del procedimiento de Contraloría Social y se detalle dónde pueden presentar quejas y denuncias. 
- 04** Que se dé una rendición de cuentas clara al término del proyecto (Información técnica y financiera). 
- 05** Que las dependencias faciliten las herramientas necesarias (informes) para llevar a cabo la función de vigilancia. 
- 06** Que las personas servidoras públicas sean eficientes y den un trato digno. 
- 07** Que el tiempo de entrega del apoyo, servicio u obra sea oportuno. 
- 08** Que el programa no se maneje con fines político-electorales. 
- 09** Que se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres. 

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS?



Rinde cuentas claras a la ciudadanía y fortalece la corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en el bienestar de todos.



Ayuda a la planificación del ejercicio de los programas.



Permite que el desempeño del gobierno se realice con mayor transparencia.



Fomenta la participación de los beneficiarios del programa.



Previene a tiempo posibles irregularidades o desvíos durante la ejecución del programa.